Diligencia que oy Viernes dos de Mayo de mill Setec.
Veinte y Siete D. Sebastian Gonzalez y Ruiz
el Decreto de Arriba; y lo firmó de que Doy fee

Exn.da

Visitas Exn.da en esta dha Villa del Reyno de Jaen y Obispado de Cuenca
Villa de Bedmar, Diligencia, como en cumplimiento del Decreto de Arriba
Visitador, Alcalde ordinario, Regidores, los Sres. D. Phelipe Lopez y Don Joseph Perez Egido, Regidores
nados, dho. Lazaro Cuadros, Alcalde de la Santa de Provincia Jaen Blonda
mi el dho. de Lazaro Gonzalez, Ministro, y otras Personas, Clerigos Regulares
ron de ella. Oy Viernes dos de Mayo, y empezaron a hazer la Visita
Dorna en el Lugar del Olivar de la Villa, desde donde vajas al
Cordon, a la Parte de Norte del Camino Real que va a Ubeda
y desde dho sitio vajas al que ay en un Cerrito a la Parte de
del Arrecife de Piedra de Juan Gonzalez, cuyo Partido de todos
y Rodrigo y Juan Moreno, hasta el que ay en la Cañada del Nogal
Hoya, vajas, asimismo que ay en un Cerrito distante de la Cañada
tibañez, desde donde sigue al Mojon que ay en lo alto de
Parra de Martibañez, sobre una Piedra, donde abrá de auer un
Termino, y Mojones de la Jurisdicion que divide el Termino de
Real Hazienda y Villa de Jaen, con el de esta, y se encuentra
todos los Mojones como debe estar y en la Parte que Amo
el Amojonamiento, que se hizo del Tiempo de Estado se conserva
la Diligencia, y en dhos Mojones se hallaron Varas de Ro
de Romero, y dha Visita se finalizo en dha Villa, en el Mes
del Obispado, y de como p.r ante mi dha Visita dor fee, que firmo
y firmo en la Villa de Bedmar en dho dia y Mes de Mayo de mill Setec.s quarenta, siete años

Exn.da

Diligencia En la Villa de Bedmar en quatro dias del Mes de Junio de mil
Setec.s quarenta y siete años, los Sres. D. Matheo Perez Ro
y D. Luis Perez Sevilla y Egido, Alcalde ordinario, D
Perez Sevilla, Diego Perez Sevilla, D. Melchor
y D. Joseph Perez Egido, Regidores del Comun de dha Villa y
dho dha Villa, Estando Juntos en la Pieza de
bitos. Como lo acostumbran, y tratan y C